INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
GENERAL SANTANDER

Resolución No. 003749 de sept. 17/ 2003
Aprobado Oficialmente de 6º a 11º .de Bto.
y Resolución No. 003973 del 22/05/2013
por la cual se Actualizan las sedes de la Institución
y Resolución No. 005021 del 25/06/2018
Por la cual se Autoriza la Jornada Única y Media Académica.
Emanadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Registro DANE: 125740000346 • NIT.: 899.999.724-3
CARRERA 7 No. 11- 30 • TEL.: 529 76 42 • SIBATÉ - CUND.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **COOPSITRANS** prestó el servicio de **TRASPORTE ESCOLAR**, a los estudiantes de la Institución Educativa Departamental General Santander, en las siguientes Rutas:

- Vereda la unión sector pie de alto hasta la I.E.D. General Santander para un total de **12** estudiantes.
- Vereda delicias hasta la I.E.D General Santander. para un total de **7** estudiantes.
- Sector la Honda y la Macarena hasta la I.E.D. General Santander. para un total de **26** estudiantes.

- LOS SIGUIENTES DIAS DEL MES DE FEBRERO 11-12-13-14-17-18-19-20-21-25-26-27-28 .
 MARZO 3-4-6-7-10-11-12-13-14.

 Se expide por solicitud de la empresa **COOPSITRANS** con destino a la Alcaldía Municipal de Sibaté, a los 24 Días del mes Abril 2025.

Atentamente,

Lic. Sandra Edilia Córdoba Rojas
Rectora IED General Santander
Sibaté (Cundinamarca)
Oficina: 5297643 / 7250742
Email: sancor71@gmail.com
ALTERNO: iedgeneralsantander@yahoo.es

LA SUSCRITA RECTORA

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE SIBATE

C E R T I F I C A

Que el Municipio de Sibaté a través de la Cooperativa Sibateña de Transportes Coopsitrans Ltda con Nit. 800.101.684-3, prestó los servicios de Transporte Escolar con destino a las Instituciones Educativas Departamentales a los estudiantes beneficiarios del Programa a fin de garantizar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia a la educación de la Estrategia Subsidio Transporte Escolar.

El mencionado servicio se realizó en las siguientes rutas: San Eugenio - Santa Rosa- Chacua, con destino a la I.E.D San Benito, durante veinticuatro (24) días calendario escolar que corresponden del 11 de febrero al 14 de marzo de 2025.

En constancia se firma en la Institución Educativa Departamental San Benito a los veintidós (22) días del mes de abril del año Dos Mil veinticinco (2025).

CRISTINA MARÍN LÓPEZ

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ,

HACE CONSTAR:

Que el municipio de Sibaté a través de **la cooperativa sibateña de transportes Coopsitrans Ltda. Con Nit 800. 101.684-3**, prestó el servicio de transporte escolar con destino a las Instituciones Educativas Departamentales a los Estudiantes beneficiarios del programa a fin de garantizar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia a la educación de la estrategia Subsidio Transporte Escolar.

El mencionado servicio se realizó de la **RUTA CABRERA** a la sede **COMPLEJO EDUCATIVO** durante el periodo comprendido entre el martes 11 de febrero hasta el viernes 14 de marzo del presente año, para un total de veinte cuatro (24) días hábiles escolares.

Dada en Sibaté, jueves, 10 de abril de 2025.

LIC. PEDRO CASTIBLANCO REYES
RECTOR

Institución Educativa
Departamental San Miguel
Sibaté Cundinamarca
Resolución No. 003755 de Septiembre 18 de 2003
Resolución No. 004147 de Agosto 1 de 2006
Resolución No. 011736 de Diciembre 28 de 2007
Resolución No. 007169 de Noviembre 4 de 2010
NIT. 832.009.955 - 8 DANE: 225740000189
E-mail: iedsanmiguels@gmail.com

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SIBATE

CERTIFICA:

Que, el Municipio de Sibaté, a través de la Cooperativa Sibateña de Transportes Coopsitrans Ltda con Nit. 800.101.684-3, prestó el servicio de Transporte Escolar con destino a la Institución Educativa Departamental San Miguel, a los Estudiantes Beneficiarios del Programa, a fin de garantizar las condiciones necesarias para su Acceso y Permanencia a la Educación.

El mencionado servicio se prestó del 11 de Febrero al 14 de Marzo de 2025 correspondiente a Veinticuatro (24) días Calendario Escolar, a los Beneficiarios de las siguiente Rutas; SAN FORTUNATO, EL PEÑON, ALTO CHARCO, CARDONAL, PERICO, COCUAL- HOYO-PEÑON, SAN RAFAEL, CAÑUELAL, COCUAL-HOYO-SAN MIGUEL.

En constancia se firma en la Institución Educativa Departamental San Miguel a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de año 2025.

LIC. MARCOS DARIO MARQUEZ CARDOZO
RECTOR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL,

CERTIFICA

Que: La empresa **COOPSITRANS** presto el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa Departamental Romeral a satisfacción, de manera ininterrumpida desde el día 11 de febrero al 14 de marzo del año lectivo 2025.

Son en total 24 días de prestación de servicio.

Se firma en la Rectoría de la Institución a los 10 días del mes de abril de 2025.

Sin otro particular,



JAVIER ORLANDO CASTRO
Rector IED Romeral